

BASES
“Concurso: Te llevamos a FILO”

JETSMART AIRLINES S.A. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **Concurso: Te llevamos a FILO** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, @jetsmart_peru, en la que deberás:

1. Sigue a @JetSMART_Peru y a @somosfilo
2. Contarnos en los comentarios a quién invitarías a FILO 2025 y por qué esa persona se merece compartir ese momento contigo.
3. Etiqueta a la persona con la que quieres asistir.

En el contexto del concurso entregaremos 1 entradas doble, para asistir a FILO 2025, el día 26 de Julio del 2025, en Parque Caballero de los Mares, Magdalena(Costa Verde)

El llamado es a que todos participen entre **el 12 de julio de 2025 a las 10 hrs. (Huso horario Perú) y hasta el día 17 de julio de 2025 a las 10 hrs. (Huso horario Perú)**. El sorteo se realizará el **17 de julio de 2025**, donde obtendremos al ganador y será anunciado desde el **17 de julio**. El ganador será seleccionado a través de modalidad al azar a través de appsorteos. Tendremos **10 ganadores**.

El ganador será notificado desde el **17 de julio 2025**, por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su beneficio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram y/o el correo ganadores@jetsmart.com, además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su beneficio en 2 horas desde la notificación de su beneficio, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Beneficio del concurso

1. El beneficio incluye una entrada doble para el ganador y su acompañante al festival gastronómico Pollito con Chifa 2025 organizado por Filo
2. El beneficio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
3. El ganador **deberá responder a la notificación de su beneficio dentro de un plazo de 2 horas, enviando sus datos para realizar el envío de sus entradas.**
4. El beneficio NO incluye vuelos al lugar del evento.
5. Movilización desde y hacia el lugar del evento es por cuenta del ganador.
6. Beneficio personal y no transferible.
7. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad.

Sobre el SHOW

1. El ganador recibirá las entradas al evento de forma digital, a través del correo ganadores@jetsmart.com o a través de mensajería directa de Instagram.
2. No incluye alimentación
3. No incluye hospedaje

4. Beneficio personal y no transferible.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.

4. La titularidad del beneficio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El beneficio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el beneficio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el beneficio conforme a las mismas y la normativa aplicable.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de entradas.

8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Lima, Perú.

9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Perú, julio de 2025.